



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000001

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA

COPIERMATICA CIA.LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

C.P./DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano. Capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y seis de mayo del año dos mil diez, ante mí,
doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto
Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional
de la Judicatura mediante acción de personal número
cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y
cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece la señora SOAR
DORYS PILAR DIAZ NAVARRO, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía COPIERMATICA CIA.LTDA.,
según documento que se agrega como habilitante: El
compareciente es de nacionalidad estadounidense por
naturalización inteligenciada en el idioma castellano, mayor de

edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, divorciada en calidad de Gerente y representante legal de la compañía Copiermatica Cía. Ltda., conforme el nombramiento que se adjunta la compareciente es estadounidense por nacionalización, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía COPIERMATICA CIA. LTDA., reunida en Quito a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil diez, a las nueve horas, por medio de la cual facultan la reforma de estatutos; b) La compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la notaria cuarta del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del dos mil ocho, mediante inscripción dos mil doscientos ochenta y dos, tomo ciento treinta y nueve. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes anteriormente señalados se realiza la reforma de estatutos de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETIVO SOCIAL: A más de los establecidos en los estatutos se aumentaran los siguientes literales / m) La compañía podrá importar y exportar al por mayor y menor focos ahorrativos,



DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000002

NOTARIA
CUARTA

lámparas ahorrativas, semáforos solares, inversores de voltaje, postes de iluminación solar, bombas de pozo sumergibles de agua solares, aire acondicionado solar, calefones solares, paneles solares, cocinas de inducción y solares, postes de iluminación LED; n) La compañía podrá vender en el país al por mayor y menor los focos ahorrativos, lámparas ahorrativas, semáforos solares, inversores de voltaje, postes de iluminación solar, bombas de pozo sumergibles de agua solares aire acondicionado solar, calefones solares, paneles solares, cocinas de inducción y solares, postes de iluminación LED; ñ) La compañía podrá importar y exportar al por mayor y menor los siguientes productos repuestos para los productos o) La compañía podrá dictar cursos mantenimiento y conferencias para el personal de mantenimiento de los productos importados; CUARTA: FACULTAD.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Copiermatica Cia. Ltda., adicionalmente faculta a la señora Gerente general para que realice las marginaciones correspondientes e inscripciones respectivas. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el abogado José Vega Cárdenas, portador de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión noventa y uno del Foro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente a la compareciente, se afirma y

ratifica en lo expuesto y firma junto conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Doris Diaz m

SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO
COPIERMATICA CIA.LTDA.



C.C. 1710 678861

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES

Notaría 4ta.



80997 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 171067886-1
 SONIA DORIS PILAR DIAZ NAVARRO
 COCHABAMBA/BOLIVIA
 17 OCTUBRE 1953
 EXT. 16 8543 30563 F
 QUITO PCB 1988 EXT.

Diana Diaz

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ESTADOUNIDENSE
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA
 PEREZ DIAZ
 MARIA LUISA NAVARRO
 QUITO 8-10-2004
 QUITO 8-10-2016
 REN 0947100

13333 41222
 INV. BIENES

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 2 MAY 2014

[Signature]

17-10-2014

Quito, 7 de Abril del 2009

Señora
SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO
Presente.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía COPIERMATICA CIA. LTDA., reunida en Quito el día seis de abril del 2009, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de abril del 2008, en la Notaría Cuarta a cargo del Dr. Lider Moreta Gavilanes Notario Encargado, del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio del 2008, mediante inscripción 2282, del tomo 139.

El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la misma.

Imelda Argentina Jiménez Castillo
Imelda Argentina Jiménez Castillo
Secretaria

Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Quito 8 de abril del 2009

Soar Dorys M
SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO
C.C. 171067886-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3908 del Registro de Nombramientos. Tomo No. 140 Quito, a 7 de ABR. 2009

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 26 MAY 2010



Dr. Raúl Gaybor Saena
Dr. Raúl Gaybor Saena
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-00000-6

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA COPIERMATICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de mayo del 2010, a las 9H00, en la oficina de la empresa ubicado en la Av. Los Shyris No. 2680 y Gaspar de Villarroel, en la ciudad de Quito, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal de Socios, por sus propios derechos los siguientes señores socios JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, MARIA SULAY TAYO DUQUE y DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito, los socios son domiciliados en esta ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de gerencia;
- 2.- Reforma de estatuto.

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas bajo la Presidencia del señor José Alberto Vega Cárdenas, actúa como secretaria la señorita Soar Doris Pilar Díaz Navarro.

En el primer punto del orden del día, se a escuchar a la gerencia de la empresa la misma que solicita se apruebe una reforma de estatutos debido al cambiante mercado y que se debe realizar la venta de nuevos productos que en la actualidad son los que requiere el mercado dado el estudio de mercadeo.

En relación al segundo punto del orden del día, luego de varias deliberaciones se aprueba que se reforme los estatutos de la compañía en el artículo tercero de los estatutos de la compañía de la siguiente manera:

Reforma ARTÍCULO TERCERO.- DEL OBJETIVO SOCIAL: A más de los establecidos en los estatutos se aumentaran los siguientes literales m) La compañía podrá importar y exportar al por mayor y menor focos ahorrativos, lámparas ahorrativas, semáforos solares, inversores de voltaje, postes de iluminación solar, bombas de pozo sumergibles de agua solares; n) La compañía podrá vender en el país al por mayor y menor los focos ahorrativos, lámparas ahorrativas, semáforos solares, inversores de voltaje, postes de iluminación solar, bombas de pozo sumergibles de agua solares;

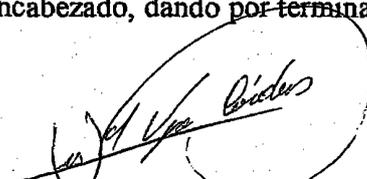
ñ) La compañía podrá importar y exportar al por mayor y menor los siguientes productos repuestos para los productos o) La compañía podrá dictar cursos mantenimiento y conferencias para el personal de mantenimiento de los productos importados;

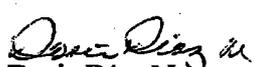
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Copiermatica Cia. Ltda., adicionalmente faculta a la señora Gerente para que realice las marginaciones correspondientes e inscripciones respectivas.

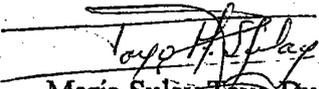
Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 15H00.

Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezado, dando por terminada a las 16H45.


José Alberto Vega Cárdenas
PRESIDENTE


Doris Díaz Navarro
SECRETARIA

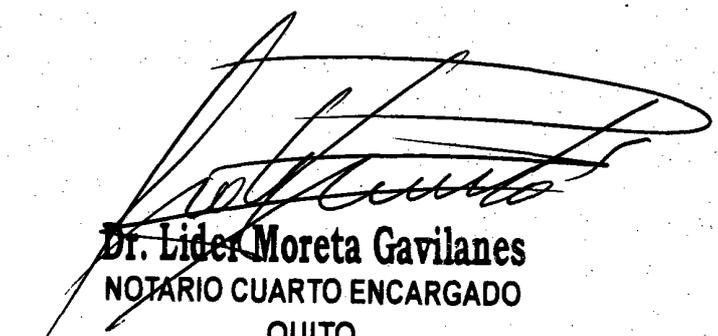

María Sulay Tayo Duque
SOCIO


Diego Guillermo Carrión Guerra
SOCIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y seis de mayo del año dos mil diez.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

00000005

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003221 DE CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por la cual EL INTENDENTE JURIDICO, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIMITADA COPIERMATICA CIA. LTDA... otorgada ante mi, el VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

[Firma manuscrita]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



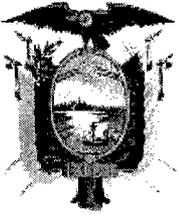
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.10.003221 DE CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIMITADA COPIERMATICA CIA. LTDA... AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA DENOMINADA COPIERMATICA CIA. LTDA... OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

[Firma manuscrita]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de agosto del 2.010, bajo el número **3847** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2282 del Registro Mercantil de once de julio del año dos mil ocho, a fs 2149, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COPIERMATICA CIA. LTDA.** ", otorgada el 26 de mayo del 2.010, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2113.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **41053.-** Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-